

Metadatos¹

Empleo²

Normas Especiales de Divulgación de Datos

Persona(s) de Contacto:

Srta. Elizabeth Cornejo Maldonado
Dirección General de Promoción del Empleo y Formación Profesional
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Avenida Salaverry 655
Lima 11
Perú
Teléfono: (51)(1) 630-6000 Ext. 6050
Email: ecornejo@mintra.gob.pe

Sra. Lucy Vallejos Medina
Jefe de Departamento Estadística de Precios
Subgerencia de Estadísticas Macroeconómicas
Gerencia de Información y Análisis Económico
Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)
Jirón Miro Quesada 441
Lima 1
Perú
Teléfono: (51) (1) 613-2000
Email: lucy.vallejos@bcrp.gob.pe

¹ Traducción del documento:

<http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/DQAFBase.aspx?ctycode=PER&catcode=EMP00>

² Actualizado el 31 de enero de 2011.

0. Consideraciones Previas	
1.Marco Legal	<p>La compilación y publicación de la información se hace bajo los términos de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Decreto Legislativo 604 y la Ley de Fomento del Empleo (Ley 728) de 1997.</p> <p>El artículo 5 de la "Ley de Fomento del Empleo" requiere que el Ministerio de Trabajo publique estadísticas que puedan mejorar el análisis del empleo y temas laborales.</p> <p>La recolección y procesamiento de la data se rige por las recomendaciones de la Convención de Estadísticas Laborales de la Organización Internacional del Trabajo.</p>
1. Integridad	
1.Transparencia	<p>L La Ley de Organización y Funciones del INEI establece la autonomía técnica del INEI, determinando las normas relativas a la compilación de la información y estipulando que la información provista por el sistema estadística peruano es confidencial y no puede ser divulgada individualmente aún bajo mandato administrativo o judicial. a Ley de Organización y Funciones está publicada en la página web del INEI (http://www.inei.gob.pe). La Ley de Fomento del Empleo fue publicada en español en el Diario Oficial El Peruano el 27 de marzo de 1997.</p>
	<p>La estadística es definitiva al momento de su publicación y no está sujeta a revisión. En el caso de cambios metodológicos, se publican notas explicativas al momento de introducirse el cambio en el "Informe Estadístico Mensual" del Ministerio de Trabajo.</p>
	<p>Ningún funcionario fuera del Ministerio de Trabajo tiene acceso a los datos antes de ser difundidos al público. No se añade ningún comentario ministerial a la difusión de la estadística.</p>
2. Metodología	

2.1 Conceptos	<ul style="list-style-type: none"> • La fuente de información es la “Encuesta de Variación Mensual de Empleo en Empresas de 10 y más Trabajadores” (ENVME) ejecutada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. • El indicador de empleo mide la variación en el número de personas empleadas en empresas y/o establecimientos, respecto al mismo mes del año anterior. • Se considera empleada a una persona que durante el período de referencia ha estado en la planilla de la empresa por más de dos meses.
2.2 Alcance de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura sectorial: Se consideran las siguientes ramas de actividad económica: sectores primario (agricultura, pesca y minería); industria manufacturera; comercio; transporte y comunicaciones; educación y servicios (incluye electricidad, gas y agua. No se considera el sector construcción. • Cobertura Geográfica: Lima Metropolitana y 29 ciudades del país. • Cobertura Empresarial: La encuesta se aplica a empresas y establecimientos con trabajadores sujetos al régimen laboral del sector privado. • A partir de octubre de 1997, la ENVME se aplica a empresas y establecimientos de 10 y más trabajadores. Antes de Octubre de 1997, la encuesta se aplicaba solamente a empresas de 100 y más trabajadores ubicadas en Lima Metropolitana. • Cobertura Poblacional: La ENVME se realiza sobre los trabajadores asalariados, personal con contratos de servicio, aprendices y trabajadores contratados por empresas de servicios. • Cobertura Temática: Se dispone de información por categoría ocupacional.
2.3 Convenciones contables	<ul style="list-style-type: none"> • Período de Referencia: La encuesta registra el número de empleados para el mes en cuestión, a partir del primer día de mes en consideración. • Frecuencia: La encuesta se lleva a cabo cada mes, y se pregunta sobre dos meses, el actual y el anterior.
2.5 Prácticas de muestreo	<ul style="list-style-type: none"> • Método de Estimación: Para calcular la variación mensual del empleo se contabiliza, en el mes de la

	<p>encuesta, a todo el personal de las empresas usuarias ("propios" y "destacados") más al personal de "planta" de las empresas de servicios "services", y se determina su incremento o disminución respecto del mes anterior. Este cálculo se realiza para todas las ramas de actividad económica consideradas y también como agregado. El índice se calcula considerando el mes de inicio de la encuesta como período base (valor 100), y se aplica la variación mensual para estimar los índices de los períodos posteriores. Este cálculo se repite cada mes considerando el mes previo como período de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de valores perdidos: La tasa de respuesta en la ENVME usualmente llega a 100 por ciento. Sin embargo, si una empresa no responde al cuestionario durante dos meses consecutivos se corrige por no-respuesta. • Selección de unidades de reemplazo: No aplicable. • Ajuste Estacional: No se aplica ningún ajuste por estacionalidad. • Verificación de los datos: La información se revisa mediante un programa de consistencia antes de procesarla.
2.6 Otros aspectos	<ul style="list-style-type: none"> • Datos adicionales: La ENVME también recolecta información sobre contratos laborales y razones personales que causan la variación en el empleo.
4. Periodicidad y Puntualidad	
4.1 Periodicidad	<ul style="list-style-type: none"> • Mensual
4.1 Puntualidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ocho semanas después del mes de referencia.
5. Acceso al Público	
5.1 Publicación	<ul style="list-style-type: none"> • La estadística es divulgada a todas las partes interesadas mediante el "Informe Estadístico Mensual" del Ministerio de Trabajo. • Los datos también son publicados en la "Nota Semanal" del BCRP, que se divulga a través de la página web del Banco Central .
5.2 Metadata	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación de documentos acerca de conceptos, alcances, clasificación, bases de registro, fuentes de información y técnicas estadísticas.

	<ul style="list-style-type: none">• En la Guía Metodológica de la Nota Semana emitida por el BCRP, se presenta información sobre la metodología y fuentes de información utilizadas.
--	--